REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09.02.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

ONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 06 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1581

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Soledad Álvarez Cortes,
- 1, Administrativo del Depto. De Salud, para que haga
uso de 02 días hábiles a contar del 09 de Febrero de 2015 y hasta el 10 de
Febrero de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.